1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 04

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.
4135.010.26.1.085-2024

Nombre del contratista:
UNION TEMPORAL - BIOBRILLA

Documento de identificación del Contratista:
NIT. 901.802.871-0

Nombre (s) del supervisor (es):
Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez – Zamandha Aurora Gelvez García

Organismo: Departamento Administrativo de Contratación Publica – Secretaria de Educación	No. Teléfono: 6028964296

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4135.010.26.1.085-2024: Contratar la prestación del servicio integral de aseo, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección con insumos para los bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
22/02/2024	31/10/2024

Modificación No.1: mediante la cual se adicionó al contrato No. 4135.010.26.1.085-2024, la suma de dos mil ochenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos mcte. ($2.081.835.972) y se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2024, suscrita el 6 de septiembre de 2024.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del contrato: Siete mil quinientos diecisiete millones setecientos cuarenta y un mil diez pesos mcte ($7.517.741.010)

Adición No.1: Mediante la Modificación No.1 se realizó adición al contrato No. 4135.010.26.1.085-2024, la suma de dos mil ochenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos mcte. ($2.081.835.972).

Prórroga: Prorrogar el contrato electrónico 4135.010.26.1.085 de 2024, hasta el 31 de octubre de 2024.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$9.599.576.982	$1.148.611.580,79	$3.390.539.934,47	$5.060.425.466,74

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: UNION TEMPORAL BIOBRILLA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 06/AGOSTO/2024

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

En mi calidad de Representante Legal de la Unión Temporal BIOBRILLA atendiendo a su solicitud, certificó bajo la gravedad de juramento:

• Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a los Sistemas de Seguridad en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, por todos los trabajadores con vínculo laboral con la Unión Temporal BIOBRILLA.

• Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a las entidades denominadas Parafiscales a saber: Cajas de Compensación Familiar, (ICBF, SENA para los trabajadores con un salario superior a los 10 SMMLV, según articulo 114-1 del estatuto tributario) que en dichos aportes se hicieron las autoliquidaciones para todos los trabajadores con vínculo laboral con la Unión Temporal BIOBRILLA.

• De igual manera certificamos que hemos realizado el pago de nómina y seguridad social al personal vinculado a la SECRETARIA DE EDUCACION CALI que se encuentran vinculados actualmente.

• Que, en corte al mes de Junio de 2024, la sociedad ha cumplido con las obligaciones citadas en los puntos anteriores quedando paz y salvo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO
CC. 94.512.329
Representante
UNIÓN TEMPORAL BIOBRILLA

Unión Temporal BIOBRILLA

Santiago de Cali, Agosto 06 de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación de Autoliquidación al régimen de Seguridad Social según ley 789 artículo 50 del año gravable 2002.

En mi calidad de Representante Legal de la Unión Temporal **BIOBRILLA** atendiendo a su solicitud,certifico bajo la gravedad de juramento:

- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a los Sistemas de Seguridad en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, por todos los trabajadores con vínculo laboral con la Unión Temporal BIOBRILLA.
- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a las entidades denominadas Parafiscales a saber: Cajas de Compensación Familiar, (ICBF, SENA para los trabajadores con un salario superior a los 10 SMMLV, según artículo 114-1 del estatuto tributario) que en dichos aportes se hicieron las autoliquidaciones para todos los trabajadores con vínculo laboral con la Unión Temporal BIOBRILLA.
- De igual manera certificamos que hemos realizado el pago de nómina y seguridad social al personal vinculado a la SECRETARIA DE EDUCACION CALI que se encuentran vinculados actualmente.
- Que, en corte al mes de Junio de 2024, la sociedad ha cumplido con las obligaciones citadas en los puntos anteriores quedando paz y salvo.

Atentamente,

ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL BIOBRILLA

Sede Cali
Calle 4 # 42-104,
Barrio: El Lido
(602) 552 3333

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Impuestos & Negocios S.A.S
ABOGADOS CONSULTORES
Nit: 805.029.417-4

Santiago de Cali, Agosto 06 de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación de Autoliquidación al régimen de Seguridad Social según ley 789 artículo 50 del año gravable 2002.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **BRILLASEO S.A.S** atendiendo a su solicitud, certifico bajo la gravedad de juramento:

- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a los Sistemas de Seguridad en **Salud, Riesgos Laborales y Pensiones**, por todos los trabajadores con vinculo laboral con la empresa **BRILLASEO S.A.S**
- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a las entidades denominadas Parafiscales a saber: Cajas de Compensación Familiar, **(ICBF, SENA para los trabajadores con un salario superior a los 10 SMMLV, según articulo 114-1 del estatuto tributario)** que en dichos aportes se hicieron las autoliquidaciones para todos los trabajadores con vínculo laboral con la empresa **BRILLASEO S.A.S**
- De igual manera certificamos que hemos realizado el pago de nómina y seguridad social al personal vinculado a la SECRETARIA DE EDUCACION CALI que se encuentran vinculados actualmente.
- Que en corte al 22 de mayo de 2024 al 21 de junio la sociedad ha cumplido con las obligaciones citadas en los puntos anteriores quedando paz y salvo.

Atentamente,

WILLIAM ESPAÑA FIGUEROA
Revisor Fiscal
TP 51749-T

Adicionalmente, el equipo de seguimiento y vigilancia contractual del Departamento Administrativo de Contratación Pública, apoyó en la verificación del cumplimiento con lo requerido en la Cláusula de Inclusión Social del siguiente personal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se verificó que la UT- BIOBRILLA cumplió con las 60 mujeres cabeza de Hogar.
- 4 personas de Movilidad reducida para el Grupo uno (1).
- Se verificó las hojas de vida de los operarios que presta los servicios en la UT BIOBRILLA. Asimismo, se verificó que 10 Operarios contaran con el certificado de trabajo en alturas vigente
- Se verificó que el personal no tuviera inhabilidad por delitos sexuales.
- Se verificó que el contratista, contara con la implementación de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Observaciones al informe contable y financiero:

Teniendo en cuenta la designación de supervisión como Supervisor Financiero del contrato de prestación de servicios de aseo suscrito con UNIÓN TEMPORAL BIO BRILLA, GRUPO 1, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD" y de conformidad a la cláusula cuarta Forma de Pago del contrato No. 4135.010.26.1.085-2024, la cual estipula que: (...) "La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales según facturación presentada por el contratista en la que incluya el servicio de integral de aseo, limpieza y desinfección, lavado de tanques y jardinería, efectivamente prestados, acompañada de la acreditación del cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, con el visto bueno de los supervisores del contrato". (...). Este Departamento recibió la certificación suscrita por la supervisión técnica con radicado Orfeo No 202441430200014134 recibida por este Departamento el día 11 de septiembre de 2024, donde avala y certifica obligaciones contractuales realizadas evidenciando el cumplimiento de la prestación del servicio durante el período comprendido entre el 22 de mayo al 21 de junio de 2024; como también informó que los cuatrocientos veintiséis (426) operarios de aseo están distribuidos en 91 Instituciones. De igual manera señaló que: "(...) Se evidenció que, durante el cuarto periodo (4) de prestación del servicio de Aseo y desinfección, a través de visitas, llamadas telefónicas, revisión de bitácoras y otros medios de verificación se encontró que en el periodo se registraron ochenta y ocho (88) puestos de trabajo sin cubrir; por diferentes situaciones administrativas lo cual se validó con bitácoras del personal de aseo vinculados por la Unión Temporal Bio brilla. (...)".

Es de señalar que en la Institución Educativa Gabriela Mistral no hay operarios de aseo, en virtud de este contrato, dado que la Secretaría de Educación no requirió personal para dicha institución, como consta en el requerimiento de la necesidad y en los Estudios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Previos.

Esta supervisión realizó mesa permanente llevada a cabo el día 13 al 23 de agosto de 2024 entre el contratista, la Secretaría de Educación y el Departamento de Contratación Pública, en la cual se realizaron observaciones a la información soporte de la cuenta No. 4, entre ellos; bitácoras, pre factura y hojas de vida correspondiente al periodo del 22 de mayo al 21 de junio de 2024 enviada por la UNIÓN TEMPORAL BIOBRILLA. De igual manera, se reiteraron dichas observaciones a los correos electrónicos gerente.operativo@brillaseo.co y jefe3.cuentabri@gmail.com los días 5 y 11 de septiembre del presente año.

El día 12 de septiembre de 2024, la UNIÓN TEMPORAL BIOBRILLA dio respuesta a las observaciones mediante correo electrónico, en la cual se evidencia que subsanaron dichas observaciones.

En ese orden de ideas, se procedió a revisar y verificar la pre factura del servicio aseo prestado vs el informe técnico emitido por la Secretaría de Educación, evidenciándose que coinciden con la verificación realizada. Por lo tanto, se solicitó la factura electrónica al contratista mediante correo electrónico el día 12 de septiembre de 2024.

El día 13 de septiembre de 2024, el contratista UNIÓN TEMPORAL BIO BRILLA envió mediante correo electrónico la factura electrónica, la cual validó que cumplen con los requisitos que rigen el contrato y los impuestos pertinentes:

Factura	Período	Valor	Organismo
UT – 5	22 de mayo al 21 de junio de 2024	$1.148.611.580.79	Secretaría de Educación

Por lo anterior, la supervisión financiera del contrato No. 4135.010.26.1.085-2024 avala el pago por valor de Mil ciento cuarenta y ocho millones seiscientos once mil quinientos ochenta pesos con setenta y nueve centavos m/cte. ($1.148.611.580.79)

Adicionalmente, se presentan las siguientes observaciones al informe contable y financiero:

- En el periodo del 22 de febrero al 21 de marzo de 2024, se presentó un recurso sin ejecutar por valor de Cuarenta y nueve millones cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos m/cte ($49.050.444,59),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que corresponde a la novedad quinientos cuarenta y dos (542) ausencias no cubiertas validadas en bitácoras de operarios de aseo vinculados por la Unión Temporal Biobrilla, según certificación técnica del periodo del 22 de febrero al 21 de marzo de 2024 radicada con Orfeo No. 202441430200010624 suscrita por la Secretaría de Educación.

- En el periodo del 22 de marzo al 21 de abril de 2024, se presentó un recurso sin ejecutar por valor de Catorce millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y dos con ochenta y seis centavos m/cte ($14.841.872.86) que corresponde a la novedad de ciento cincuenta y cuatro (154) ausencias no cubiertas validadas en bitácoras de operarios de aseo vinculados por la Unión Temporal Biobrilla más 10 ausencias del periodo anterior; correspondientes a tiempo dejado de laborar; para un total de ausencias en el periodo de ciento sesenta y cuatro (164) ausencias, según certificación técnica del periodo del 22 de marzo al 21 de abril de 2024 radicada con Orfeo No. 202441430200013764 suscrita por la Secretaría de Educación.

- En el periodo del 22 de abril al 21 de mayo de 2024, se presentó un recurso sin ejecutar por valor de Quince millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos con ocho centavos m/cte ($15.294.368,08) que corresponde a la novedad de ciento sesenta y nueve (169) ausencias no cubiertas; validadas con bitácoras de operarios de aseo vinculados por la Unión Temporal Biobrilla, según certificación técnica del periodo del 22 de abril al 21 de mayo de 2024 radicada con Orfeo No. 202441430200013984 suscrita por la Secretaría de Educación.

- En el periodo del 22 de mayo al 21 de junio de 2024, se presentó un recurso sin ejecutar por valor de Siete millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos con veintiún centavos m/cte ($7.963.959,21) que corresponde a la novedad de ochenta y ocho ausencias no cubiertas; validadas con bitácoras de operarios de aseo vinculados por la Unión Temporal Biobrilla, según certificación técnica del periodo del 22 de mayo al 21 de junio de 2024 radicada con Orfeo No. 202441430200014134 suscrita por la Secretaría de Educación.

De esta manera, se concluye que los recursos no ejecutados del contrato No. 4135.010.26.1.085-2024 al 21 de junio de 2024, es por un valor total de Ochenta y siete millones ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos m/cte ($87.150.644,74) a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4135.010.26.1.085-2024 y que a continuación se describen:

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Atendiendo al comunicado del 22 de febrero de 2024 donde el Departamento Administrativo de Contratación Pública realiza la designación Supervisora del Rol Técnico Operativo del contrato N.º 4135.010.26.1.085-2024 de prestación de servicios de aseo suscrito con la Unión Temporal Biobrilla, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio integral de aseo, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección con insumos para los bienes muebles e inmuebles propiedad del Distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad", avalo y certifico las siguientes obligaciones contractuales realizadas durante el período comprendido del 22 mayo al 21 de junio de 2024.

Durante el período citado, la supervisión que ejerció el rol técnico evidenció el cumplimiento de las actividades constitutivas de obligaciones contractuales mediante llamadas telefónicas realizadas a los Directivos Docentes de las noventa y un (91) Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali y demás medios de prueba, como los registros fotográficos de las visitas realizadas a aquellas.

Se evidencia el cumplimiento de las actividades suscritas en el contrato con relación al pliego de condiciones, oferta y demás anexos. Lo anterior se valida realizando seguimiento permanente a la prestación del servicio a través de llamadas telefónicas, visitas en campo y con Directivos Docentes y el Representante de la Unión Temporal, donde se verifica el personal asignado según el pliego de condiciones, las actividades específicas y/u obligaciones contractuales del contrato, las actividades detalladas del servicio integral de aseo, la entrega de insumos, uniformes, los servicios de lavado y desinfección de tanques, el servicio de jardinería con corte de césped, el uso de maquinaria, entre otros suscritos. Dado lo anterior también se da respuesta a peticiones electrónicas de los rectores, quienes indican el cumplimiento de los servicios prestados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

por los operarios de aseo de acuerdo con las condiciones pactadas o si se presentan novedades, para que estas sean subsanadas de forma inmediata conforme a los protocolos establecidos por la empresa de aseo.

- SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

1. Se validó por medio de visitas a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali y otros medios probatorios como llamadas telefónicas, entre otros, las actividades y obligaciones específicas con relación al servicio de apoyo integral de aseo, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección con insumos para los bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad.

- PLAN DE ACTIVIDADES

Se observa que durante las visitas dentro del periodo comprendido entre el 22 mayo al 21 de junio de 2024 se llevaron a cabo actividades y/o rutinas de trabajo (aseo o embellecimiento) consignadas en planes de trabajo, las cuales permitieron mantener los espacios limpios y adecuados para garantizar el desarrollo de actividades pedagógicas al interior de las Instituciones educativas oficiales.

Actividades de servicio de aseo	
	Barrer y lavar los pasillos, y las escaleras de áreas comunes y de emergencia.
	Limpiar, desempolvar cuadros y elementos decorativos.
	Limpiar y brillar placas y letreros.
	Limpiar las lámparas de escritorio, lámparas colgantes, lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos.
	Limpiar y desempolvar persianas y cortinas.
	Limpiar, lavar y brillar ascensores.
	Limpiar los vidrios interiores de los módulos, ventanas de oficinas, aulas, zonas comunes y puertas.
	Lavar sillas y poltronas.
	Limpiar acrílicos, rejillas de ventilación, avisos, monitores y techos.
	Instalar señales de seguridad peatonal para evitar accidentes cada vez que se realicen operativos de limpieza.
	Realizar brigadas de aseo en las zonas comunes.
	Desocupar papeleras y realizar el cambio de bolsa plástica.
	Asear las áreas de archivo, biblioteca, áreas de almacenaje y bodegas.
	Lavar y desinfectar tanques, fuentes y piletas.
	Lavar parqueaderos, terrazas y sótanos.

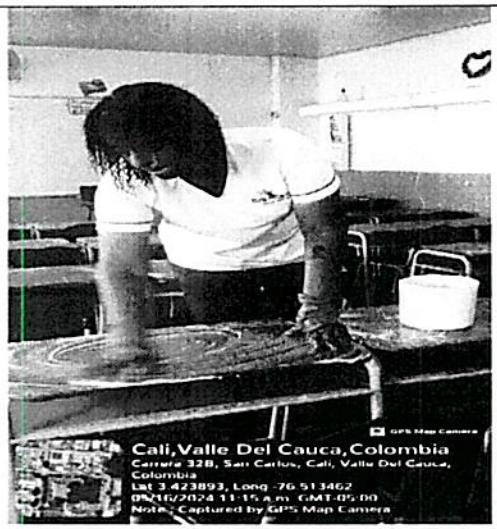
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

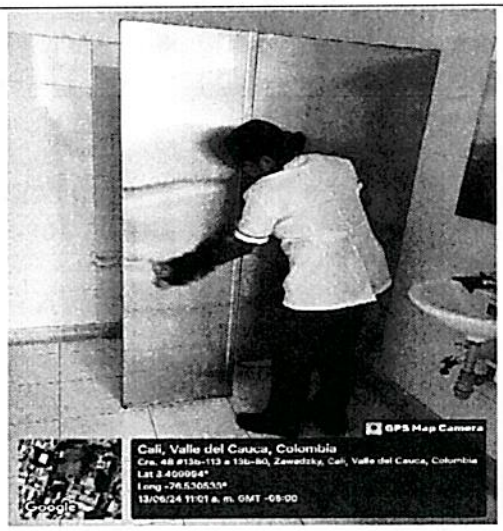
Áreas comunes	Evacuar diariamente todos los desperdicios de las zonas objeto de la prestación del servicio, los cuales deben ser introducidos en empaques adecuados, según tamaño y peso y dispuestos en los lugares destinados para su posterior recolección.
	Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de la Entidad Estatal.
	Efectuar las actividades de reciclaje de los materiales que en el desarrollo del contrato deban recogerse.
Pisos	Barrer, trapear, lavar, brillar y sellar pisos
	Limpiar, lavar, desmanchar y aspirar alfombras y tapetes según la necesidad de las Instituciones Educativas
Paredes	Limpiar y desmanchar paredes, muros y divisiones modulares.
Oficinas y Aulas	Desocupar papeleras y realizar el cambio de bolsa.
	Limpiar y desempolvar exteriormente computadores y equipos.
	Mantener las oficinas y aulas adecuadamente aseadas, incluyendo pupitres, sillas, mesas, y paneles.
	Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas, computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax y demás equipos con sus componentes que tengan las Instituciones Educativas. Debenutilizarse productos que no causen daño ni deterioro al equipo y que no presenten peligro para las personas.
Muebles	Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles.
Baños	Limpiar, desmanchar y desinfectar baños.
	Limpiar los sanitarios, lavamanos, griferías, accesorios pisos, espejos y papeleras.
	Aplicar productos para control del mal olor en sanitarios, orinales y sifones.
Zona Exterior	Recoger las hojas de los árboles y aseo general en patios y zonas aledañas a las instalaciones.
	Realizar el Mantenimiento de prados y jardines y demás zonas verdes
	Limpieza de los tanques de almacenamiento agua potable que incluye los insumos necesarios para dicha tarea y muestra de trazabilidad de análisis microbiológico del antes y después del lavado, de acuerdo conla normatividad vigente.

Se recomienda al contratista establecer un plan de trabajo por operario según el área asignada por el rector de las Instituciones Educativas.

INSTITUCION EDUCATIVA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fecha: junio 13 de 2024

INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SANTIAGO DE CALI





Fecha: junio 13 de 2024

- CUADRILLAS DE ASEO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el periodo se validó que el contratista provee las cuadrillas solicitadas en el pliego de condiciones, sin costo adicional para la Entidad, diferentes al personal mínimo requerido. Se anexa oficio remitido a la entidad informado del personal adicional.

Es importante mencionar que en este periodo se llevaron a cabo brigadas de apoyo en aseo y desinfección dentro de las mismas instituciones educativas, lo anterior durante el paro que se realizó por parte de los docentes.

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA





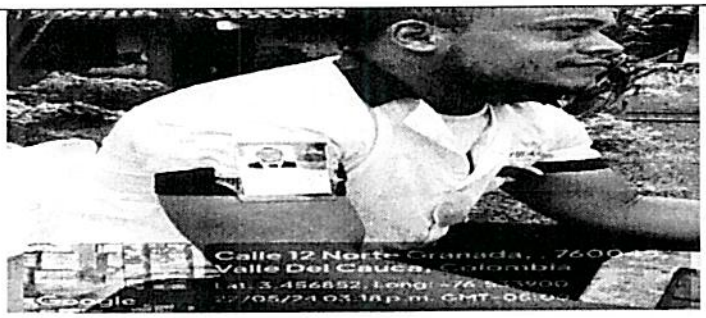
Fecha: junio 1 de 2024

- UNIFORME CON LA IDENTIFICACIÓN RESPECTIVA

Durante el periodo comprendido entre el 22 mayo al 21 de junio de 2024, se validó en visitas realizadas que cuatrocientas cinco (405) operarios de aseo se presentan en doscientas seis (206) sedes visitadas de las Instituciones Educativas con el uniforme representativo a la Unión Temporal y demás elementos de protección para el desarrollo de la actividad contractual.

INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fecha: mayo 22 de 2024

INSTITUCION EDUCATIVA BUITRERA SEDE COMUNEROS



Fecha: mayo 31 de 2024

- BITÁCORAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE ASEO

El contratista debe reforzar con los operarios de aseo el adecuado registro y manejo en las bitácoras, para así lograr un mejor control y seguimiento al cumplimiento de asistencia del personal con relación a la jornada laboral dentro del periodo comprendido entre el 22 mayo al 21 de junio de 2024. Lo anterior se valida en el drive en la carpeta evidencia de terreno dentro de las Fichas de Asistencia, diligenciada durante las visitas realizadas en a los establecimientos educativos.

- AUSENTISMOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evidenció que, durante el cuarto periodo (4) de prestación del servicio de Aseo y desinfección, a través de visitas, llamadas telefónicas, revisión de bitácoras y otros medios de verificación se encontró que en el periodo se registraron ochenta y ocho (88) puestos de trabajo sin cubrir; por diferentes situaciones administrativas lo cual se validó con bitácoras del personal de aseo vinculados por la Unión Temporal Bio brilla.

Es importante tener en cuenta que dentro de la "CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a:

9. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar; el Distrito de Santiago de Cali no acepta personalcon restricciones médicas o por enfermedad profesional para realizar las actividades contratadas.

43. La prestación del servicio de aseo integral, desinfección y mantenimiento integral de jardines con insumos será de lunes a sábado de acuerdo con los horarios establecidos para la Institución Educativa Oficial por la Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali, cumpliendo con la jornada laboral de acuerdo a lo establecido en la Ley 2101 de 2021.

INASISTENCIAS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 MAYO AL 21 DE JUNIO DE 2024

INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD OPERARIOS	DIAS AUSENCIA	TOTAL AUSENCIA	FECHA INICIAL AUSENCIA	FECHA FINAL AUSENCIA	OBSERVACIONES
INEM	1	2	2	12/6/2024	13/6/2024	TACUMA BECERRA SILVERIO
ESTAQUIO PALACIOS	1	5	5	27/5/2024	31/5/2024	LONDONO CUBIDES LISBETH CARINE
ESTAQUIO PALACIOS	1	2	2	11/6/2024	12/6/2024	ODILIO ANTONIO CERON GUZMAN (incapacidad)
ESTAQUIO PALACIOS	1	2	2	17/6/2024	18/6/2024	ODILIO ANTONIO CERON GUZMAN (incapacidad)
ESTAQUIO PALACIOS	1	3	3	17/6/2024	19/6/2024	AURA ELISA CAMPO GARZÓN
NUEVO LATIR	1	3	3	18/6/2024	20/6/2024	RAMIREZ GUTIERREZ KEVIN ANDRES
NUEVO LATIR	1	1	1	8/6/2024	8/6/2024	RAMIREZ GUTIERREZ

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

						KEVIN ANDRES
NUEVO LATIR	1	1	1	4/6/2024	4/6/2024	JERALDIN TATIANA GOMEZ GARCIA
JOSE HOLGUIN GARCES	1	2	2	29/5/2024	30/5/2024	CORDOBA LEIDY JOANNA
JOSE HOLGUIN GARCES	1	1	1	30/5/2024	30/5/2024	SALAZAR ZULUAGA YENNYFER
JOSE HOLGUIN GARCES	1	1	1	24/5/2024	24/5/2024	CORDOBA LEIDY JOANNA
CARLOS HOLGUIN MALLARINO	1	1	1	22/5/2024	22/5/2024	ANYELA CUERO
DECEPAZ	1	1	1	25/5/2024	25/5/2024	ARIZALA MONTAÑO HILARY VIVIAM
DECEPAZ	1	2	2	6/6/2024	7/6/2024	ROSA NIDIA MARULANDA
DECEPAZ	1	4	4	17/6/2024	20/6/2024	ROSA NIDIA MARULANDA
DECEPAZ	1	1	1	27/5/2024	27/5/2024	SHIRLEY PANAMEÑO
HUMBERTO JORDAN MAZUERA	1	1	1	21/6/2024	21/6/2024	JESSICA RIOS MARTINEZ
LICEO DEPARTAMENTAL	1	1	1	5/6/2024	5/6/2024	MARIA ELENA LUCUMI -RENUNCIA 4 JUN
AGUSTIN NIETO CANBALLERO	1	1	1	31/5/2024	31/5/2024	LISBETH ZUÑIGA LOZANO
SANTA LIBRADA	1	2	2	22/5/2024	23/5/2024	ANGELA MARIA VALENCIA CUERO
RODRIGO LLOREDA CAICEDO	1	1	1	5/6/2024	5/6/2024	BONILLA PINILLA JENNY PAOLA
JULIO CAICEDO Y TELLEZ	1	1	1	12/6/2024	12/6/2024	DIANA PAOLA MOSQUERA
LUZ HAYDEE GUERRERO	1	7	7	14/6/2024	20/6/2024	GUTIERREZ ENDO LEIDY JOHANNA - INCP
HERNANDO NAVIA VARON	1	1	1	28/5/2024	28/5/2024	CASTILLO FERRIN LIANY DAYAN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CARLOS HOLGUIN LLOREDA	1	2	2	29/5/2024	30/5/2024	CRIOLLO BERMUDEZ ANGELICA MARIA
JUAN XXIII	1	3	3	29/5/2024	31/5/2024	MARYLUZ TULANDE
LA BUITRERA	1	1	1	4/6/2024	4/6/2024	ARROYO BOLANOS MARTHA CECILIA
LA BUITRERA	1	3	3	6/6/2024	8/6/2024	VELASQUEZ REN-DON SANDRA PATI-RICA
SIETE DE AGOSTO	1	1	1	28/5/2024	28/5/2024	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ MURILLO
EVA RIASCOS PLATA	1	1	1	17/6/2024	17/6/2024	ANGIE JAKELINE ZUÑIGA IBAÑEZ
EVA RIASCOS PLATA	1	2	2	19/6/2024	20/6/2024	ANGIE JAKELINE ZUÑIGA IBAÑEZ
SANTO THOMAS	1	1	1	22/5/2024	22/5/2024	ARROYO OCHOA CHRISTIAN MAURI-CIO
HORMIGUERO	1	10	10	22/5/2024	31/5/2024	STEPHANI MON-TENEGRO - VA-CANTE
ALBERTO CARVAJAL BORRE-RO	1	5	5	17/6/2024	21/6/2024	CINDY ALEGRIA, QUIEN REEMPLAZO A ANYELA PEREZ
ALBERTO CARVAJAL BORRE-RO	1	3	3	5/6/2024	7/6/2024	PEREZ PEÑA ANYELA ESTEFANIA
BOYACA	1	2	2	18/6/2024	19/6/2024	SHEYLA MARCELA MIRA
BOYACA	1	1	1	12/6/2024	12/6/2024	CASTILLO VALLECI-LLA ANA MERCEDES
PICHINDE	1	1	1	7/6/2024	7/6/2024	CASTANEDA RUIZ ANGIE DANIELA
LOS ANDES	1	2	2	30/5/2024	31/5/2024	CHINGATE TORRES LUZ CAMILA
FELIDIA	1	1	1	7/6/2024	7/6/2024	DIANA MARCELA
FELIDIA	1	1	1	7/6/2024	7/6/2024	CARLOS DANIEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FELIDIA	1	1	1	7/6/2024	7/6/2024	MAGALI FERNANDA VELASCO
TOTAL	**42**	**88**	**88**			

- ENTREGA DE INSUMOS

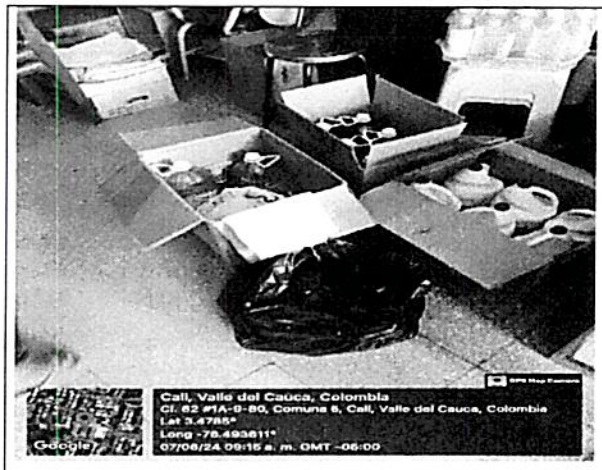
Se la validó que, para la ejecución del servicio en el tercer periodo, la empresa de aseo entregó los insumos suficientes del periodo comprendido entre el 22 mayo al 21 de junio de 2024. Cumpliendo con la obligación numeral 14: El contratista seleccionado entregará mensualmente a la supervisión del contrato, el listado de insumos con las cantidades utilizadas en cada una de las sedes. Este reportedeberá entregarse de manera física y en formato Excel, el cual será diligenciado y actualizado mensualmente identificando la información por mes y por sede, para que, al finalizar el contrato, se tenga el documento en Excel que determine el detalle pormenorizado del consumo total de los insumos y materiales para cada una de las sedes.

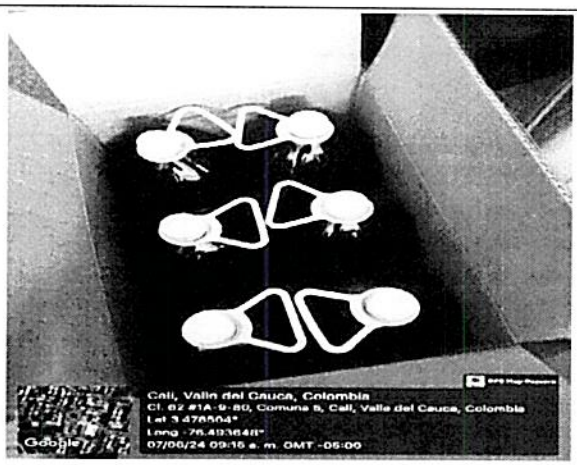
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



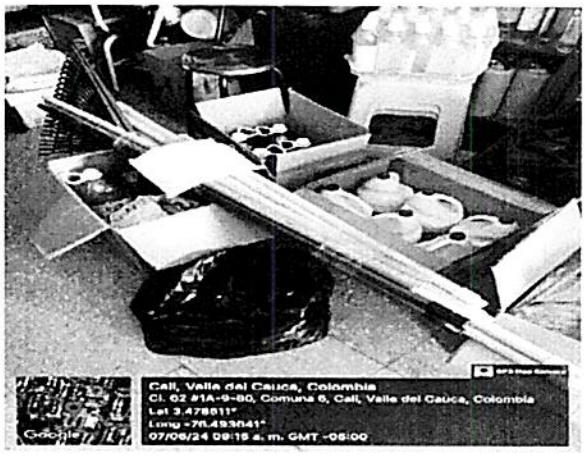
ENTREGA DE 5 KIT SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fecha: junio 7 de 2024

- Anexo: Se adjunta soportes de entrega de insumos por operario en PDF y por establecimiento y consolidado en Excel, cargados en el drive.

 El contratista entrega fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos empleados.

- SERVICIO DE GUADAÑA EN PRADOS Y JARDINES

"Servicio de Guadaña en prados: Se llevó a cabo de acuerdo con el cronograma enviado desde la supervisión técnica la actividad correspondiente a mantenimiento de jardines y guadaña, lo anterior conforme a la necesidad de servicio y solicitudes realizadas por los Rectores de las Instituciones Educativas. Es importante mencionar que el servicio comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de recolección de desechos". Se realizó el servicio guadaña en prados y jardines en veintiocho (28) sedes de las Instituciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE EJECUCIÓN PODA Y LAVADO DE TANQUES DEL 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO

FECHA EJECUCION		PODA BIOBRILLA	SEDE	ESTADO
21 al 30	MAYO	INEM	SEDE PRINCIPAL	FINALIZADO
22 Y 23	MAYO	LUIS FERNANDO CAICEDO	PRINCIPAL	FINALIZADO
22	MAYO	CARBONELL	SEDE HONORIO VILLEGAS	FINALIZADO
24	MAYO	LUIS FERNANDO CAICEDO	CECILIA CABALLERO LOPEZ	FINALIZADO
24 Y 25	MAYO	SANTA CECILIA	PRINCIPAL	FINALIZADO
25 AL 27	MAYO	JOSE HOLGUIN GARCES	ANA MARIA LLOREDA	FINALIZADO
27	MAYO	VILLACARMELO	PRINCIPAL	FINALIZADO
27 Y 28	MAYO	JOSE HOLGUIN GARCES	MARICE SINISTERRA	FINALIZADO
28	MAYO	INEM	FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	FINALIZADO
28 Y 29	MAYO	JUANA DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	FINALIZADO
29	MAYO	JOSE HOLGUIN GARCES	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	FINALIZADO
30	MAYO	SANTA LIBRADA	PRINCIPAL	FINALIZADO
30 Y 31	MAYO	JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	FINALIZADO
30	MAYO	JUAN DE AMPUDIA	PRINCIPAL	FINALIZADO
30 Y 31	MAYO	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	Jardin nacional,	FINALIZADO

INFORME DE EJECUCIÓN PODA Y LAVADO DE TANQUES DEL 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO

FECHA EJECUCION		PODA BIOBRILLA	SEDE	ESTADO
31 Y 1	MAYO - JUNIO	LA MERCED	SAN VICENTE DE PAUL	FINALIZADO
1 AL 6	JUNIO	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	costa rica	FINALIZADO
4 AL 6	JUNIO	PICHINDE	INMACULADA CONCEPCION	FINALIZADO
5	JUNIO	REPUBLICA DE ISRAEL	SAN JOSE	FINALIZADO
5 AL 7	JUNIO	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	VILLA BLANCA	FINALIZADO
7 AL 11	JUNIO	JESUS VILLAFAÑE	PRINCIPAL	FINALIZADO
7 AL 13	JUNIO	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	Central,	FINALIZADO
7 AL 14	JUNIO	LOS ANDES	JUAN PABLO 1	FINALIZADO
13 AL 17	JUNIO	NUEVO LATIR	SEDE ISAIAS DUARTE CANCINO	FINALIZADO
14 AL 19	JUNIO	BOYACA	SEDE INDEPENDENCIA	FINALIZADO
14 AL 21	JUNIO	DECEPAZ	PROGRESEMOS JUNTOS	FINALIZADO
17 AL 21	JUNIO	NORMAL FARALLONES	SEDE PRINCIPAL	FINALIZADO
21	JUNIO	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	ABRAHAM DOMINGUEZ	FINALIZADO

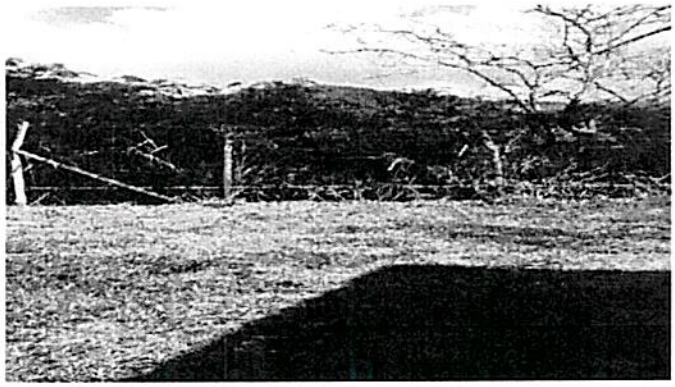
Se recomienda al contratista cumplir con el cronograma enviado a por la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, puesto que se está evidenciando algunos requerimientos de los Rectores con relación al servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSITITUCION EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES SEDE ANA MARIA LLOREDA







Fecha: mayo 27 de 2024

INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fecha: junio 14 de 2024

- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

Se validó que el contratista Biobrilla que de acuerdo al informe de gestión "SE TERMINÓ EL PRIMER CORTE DE ACTIVIDADES DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE REALIZADAS EN LAS I.E. YA QUE: *Para la ciudad de CALI el servicio de lavado y desinfección de Tanques debe realizarse con una periodicidad de* ***4 meses*** *Esto según la resolución 4145.0.21.0382 de 2014 de la secretaria de Salud Pública*no" ; por lo anterior se recomienda al contratista cumplir con el cronograma enviado desde la supervisión técnica para el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las instituciones Educativas según pliego de condiciones; ya que se evidencia que el cronograma no se está cumpliendo de acuerdo a lo requerido. Es importante mencionar que el servicio comprende pruebas del antes y después y certificado de potabilidad entregado al encargado del establecimiento educativo.

- CARRO PARA REALIZAR SUPERVISIÓN

La Unión temporal cumpliendo con lo establecido dentro del contrato garantizo el vehículo automotor "Carro", para el realizar las visitas a las diferentes Instituciones Educativas oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali.

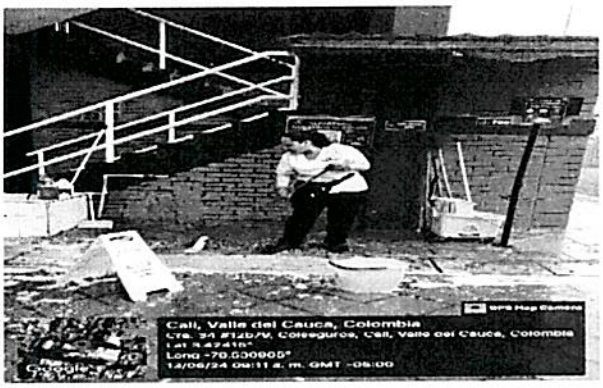
- SEÑALÉTICA Y DEMÁS HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se valida la entrega y el uso de la correspondiente señalética.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI





Fecha: 13 junio de 2024

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS VILLAFAÑE SEDE OMAYRA SANCHEZ



Fecha: junio 17 de 2024

- CAPACITACIÓN

Se evidencia dentro del informe de gestión entregado por la Unión Temporal Biobrilla, la capacitación dada al personal que presta el servicio en las Instituciones Educativas, el cual se puede verificar en el informe de gestión y los soportes en el drive.

2. Se validó el pago correspondiente a la seguridad social del periodo comprendido entre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22 mayo al 21 de junio de 2024, con planillas de seguridad social anexas al informe correspondiente al mes de mayo y junio, aportadas por el contratista Unión Temporal Biobrilla.

3. Se anexa certificado de pago de salarios emitido por la Unión Temporal Biobrilla emitido en el mes de agosto de 2024 y de Brillaseo emitido en agosto 6 de 2024.

Se validó dentro del rol técnico la información requerida al Unión Temporal Biobrila con relación a los anexos:

- Visitas, llamadas telefónicas a los directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del distrito de Santiago de Cali y otros medios probatorios, las actividades del personal de aseo.
- Bitácoras de asistencia de operarios de aseo por Institución Educativa.
- Planillas de entrega de insumos en Excel y PDF, con los correspondientes permisos de invita.
- Planillas de Pago de aportes a seguridad social Biobrilla en PDF y Excel.
- Certificado de pago de salarios al personal vinculado.
- Soportes de capacitación al personal.
- Cronograma de ejecución del servicio de guadaña y lavado y desinfección de tanques.
- Informes de Gestión de la UT Biobrilla.

Para verificar y validar la información contenida en este informe remitir al drive: https://drive.google.com/drive/folders/1KjP5s6Pq6RIN3BAMLSDHYI9EC_KVuaOD

En consideración a lo anterior, informo que al revisar las actividades se evidencia el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo establecido, en los términos señalados en el contrato No 4135.010.26.1.085-2024, periodo 22 mayo al 21 de junio de 2024.

Finalmente, conforme a los conceptos emitidos por los integrantes del equipo de supervisión: La certificación de cumplimiento del Supervisor Técnico Operativo con Radicado No. 2024414302000014134, suscrita por Leidy Tatiana Aguilar Rodríguez; la certificación de cumplimiento del Supervisor Financiero con Radicado No. 2024413502000010554, suscrita por Zamandha Aurora Gelvez García; y la certificación de cumplimiento del Supervisor Jurídico y Administrativo con Radicado No. 2024413502000010684, suscrita por Zamandha Aurora Gelvez García, así como el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

informe rendido por el contratista con sus respectivos soportes, se puede concluir que el mismo cumplió con la prestación de servicio de aseo del contrato No. 4135.010.26.1.085-2024.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

A continuación, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Socializar con los operarios de aseo el adecuado registro, manejo y entrega oportuna de las bitácoras.
- Presentar a tiempo, organizados y dentro de los plazos establecidos los informes de gestión con sus respectivos soportes, los cuales deben guardar coherencia.
- Garantizar la prestación del servicio integral de aseo, con los 426 operarios requeridos, de acuerdo con la cláusula novena, obligaciones especificas No. 9.
- Cumplir oportunamente con el cronograma de poda, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, previamente acordado.

7. FIRMAS RESPONSABLES

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Nombre y firma del Supervisor

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCÍA
Nombre y firma del Supervisor

DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT
Nombre y firma del Apoyo Supervisor

YURLAY ANDREA GRANJA TEZNA
Nombre y firma del Apoyo Supervisor

JOHN JAMES FIGUEROA RAMIREZ
Nombre y firma del Apoyo Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 23 de septiembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.